

## Actualización sobre la última reunión de la Mesa Delegada del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- El MAEC discrimina al 81,38% de su plantilla negándole nuevamente el acceso al Plan de Acción Social, que debería tener carácter universal.
- CCOO-Exterior demanda la inclusión inmediata del PLEX en el Plan de Acción Social.

El pasado 18 de diciembre se llevó a cabo la Mesa Delegada del MAEC, en la que participaron la Subdirección General de Personal y las centrales sindicales con representación en dicha Mesa: CCOO, UGT y CSIF. Durante el encuentro, se abordaron diversas materias que afectan al colectivo PLEX, tales como el Plan de Acción Social de 2025, la creación de un Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como la propuesta de adaptación del calendario laboral para el personal destinado en los países del hemisferio sur.

### Plan de Acción Social

El Plan de Acción Social propuesto por el MAEC para 2025 excluye nuevamente al personal destinado en el exterior, beneficiando únicamente a los empleados -tanto funcionarios como laborales- que trabajan en los servicios centrales en Madrid y a sus familiares. Para este grupo, se ha asignado un total de 550.000 euros en ayudas, que cubrirán desde gastos odontológicos hasta prótesis auditivas, así como ayudas de transporte y formación.

Es importante destacar que el 81,38% del personal adscrito al MAEC se encuentra en su extensa red de representaciones en el exterior, mientras que solo el 18,62% trabaja en los servicios centrales en Madrid.

En este contexto, mientras que otros Departamentos Ministeriales aplican un único Plan de Acción Social que abarca a todo su personal, ya sea en la sede de cada Ministerio en Madrid o en las Representaciones, Consejerías u Oficinas Sectoriales en todo el mundo, el MAEC se mantiene como el único Ministerio que excluye a su personal en el exterior desde 2012.

Por definición, los Planes de Acción Social buscan establecer un conjunto de medidas y criterios destinados a promover el bienestar del personal al servicio de la Administración y de sus familias, así como a apoyar a personas y familias en situación de vulnerabilidad, etc. Por tanto, desde CCOO-Exterior no podemos permitir que la ubicación geográfica vuelva a convertirse en un factor que limite la participación en el Plan de Acción Social del MAEC. Ha llegado la hora de poner fin a esta situación de discriminación, lo cual sólo será posible si el MAEC adopta criterios que reflejen su compromiso con la igualdad y el bienestar de todo su personal.

**Teniendo en cuenta lo anterior, desde CCOO-Exterior hemos rechazado esta propuesta de manera contundente, ya que la discriminación del personal destacado en el exterior vulnera principios fundamentales de igualdad, globalidad y universalidad, y hemos exigimos la inmediata inclusión de todas las empleadas y empleados públicos del MAEC, con independencia del centro de trabajo en el que presten servicio.**



### Creación de un Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

La salud laboral ha sido un tema central en las negociaciones de la Mesa Delegada. En este contexto, **CCOO-Exterior ha propuesto la creación de un Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo principal será la coordinación de los dos Comités de Seguridad y Salud existentes (el CSS de Servicios Centrales y el CSS del ámbito PLEX)**, así como garantizar una aplicación uniforme y homogénea de las medidas preventivas en todas las áreas.

UGT-Exterior ha respaldado esta propuesta, apoyándola en todos sus extremos, lo que demuestra un compromiso conjunto por mejorar las condiciones laborales de nuestro personal. A pesar de la oposición manifestada por CSIF, se ha llegado a un acuerdo para establecer este nuevo instrumento, que promete optimizar la eficiencia en materia de Salud Laboral y ofrecer un Servicio de Prevención de mayor calidad para el conjunto de empleadas y empleados públicos de nuestro ámbito.

### Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo

La Administración ha decidido no incluir ninguna de las aportaciones y enmiendas que desde CCOO-Exterior consideramos indispensables para que el Protocolo de acoso sexual realmente garantice la protección integral a las víctimas de acoso en el ámbito laboral por ello, de ninguna manera podemos suscribir o avalar el documento presentado.

### Propuesta de adaptación del calendario laboral al personal destinado en los países del hemisferio sur

Hemos defendido la necesidad de que el MAEC elabore una adenda en el calendario laboral, replicando el ejemplo de la realizada por el Ministerio de Trabajo, para garantizar que las compañeras y compañeros que prestan servicios en los centros de trabajo del hemisferio sur puedan disfrutar de las vacaciones hasta el 31 de marzo del año siguiente en el que éstas se generaron.

Desde la Subdirección General de Personal se han comprometido a analizar la procedencia jurídica de la adenda al calendario elaborada por el Ministerio de Trabajo en 2022, con el objetivo de elaborar un documento similar para el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 30 de diciembre de 2024

**¡Felices fiestas y un feliz y venturoso 2025!**

**¡Seguiremos informando!**